

ADENDA No. 6

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 de 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MEDICO QUIRURGICOS BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

3. Se modifica el ANEXO No.4 ITEM 9 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual queda conforme el adjunto.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
/ Directora General (E)



DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/ÁngelaM

ANEXO No. 4 ÍTEM 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	CIRUGÍA DE TÓRAX			
NOMBRE GENÉRICO:	TORRE PARA TORACOSCOPIA			
DEFINICIÓN :	Sistema diseñado para proveer visualización de imágenes de video transmitidas desde un toracoscopio a un monitor, proporcionando una imagen del sitio de operación.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. UN (1) videolaparoscopio:	1.1	Diámetro exterior del extremo distal 10 mm.	
		1.2	Campo de visión	1.2.1. 90°, mínimo.
		1.3	Dirección visual	1.3.1. 30°, mínimo.
		1.4	Profundidad de campo	1.4.1. Entre 12 a 290 mm, mínimo.
		1.5	Longitud	1.5.1. Longitud de trabajo de 330 mm, como mínimo.
	2. UN (1) CABEZAL DE CÁMARA:	2.1	Autoclavable.	
		2.2	Peso no mayor a 360 gramos.	
		2.3	Zoom motorizado de 0,9 a 1,8.	
		2.4	Zoom ubicado en cabezal de cámara para el uso con una sola mano.	
		2.5	Observación con distancia focal en rango de 15,8mm a 31,3 mm.	
	3. PROCESADOR DE VIDEO	3.1	Salida de señal analógica	3.1.1. HDTV (RGB o YPbPr). 3.1.2. SDTV (VBS, Y/C y RGB).
		3.2	Salida de señal digital en formatos HDTV, SDI y DVI.	
		3.3	Función de doble foco (normal y cerca).	
		3.4	Balance automático de blancos.	
		3.5	Magnificación electrónica seleccionable de 1.0, 1.2X y 1.5X.	
		3.6	Grabación de imágenes fijas en memoria portátil USB.	
		3.7	Grabación de imágenes en formatos TIFF y JPEG.	
		3.8	Función de realce de bordes de la imagen.	
		3.9	Función de iris automático.	
		3.10	Función congelación de imagen.	
		3.11	Ajuste del tono de color.	
		3.12	Tipo de protección contra descargas eléctricas Clase I.	
		3.13	Que permita la visualización de datos del paciente en el monitor.	
		3.14	Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz.	
	4. FUENTE DE LUZ	4.1	Lámpara de xenón de 300 W, o de tecnología de LED.	
		4.2	Con vida media de 500 horas mínimo para Xenón.	
		4.3	Lámpara de emergencia de xenón o LED.	
		4.4	Indicador de vida de lámpara para xenón	
		4.5	Modo o función para intensidad alta y normal.	
		4.6	Funcionamiento en modo manual o automático.	
		4.7	Con vida media de la lámpara de emergencia de 500 horas mínimo para Xenón.	
		4.9	Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz	
		4.10	Con sistema de refrigeración.	
	5. MONITOR GRADO MÉDICO	5.1	Con pantalla LCD de mayor o igual a 26".	
		5.2	Con definición Full HD.	
		5.3	Angulación de visión: 89°.	
		5.4	Relación de contraste 1000:1.	
		5.5	Resolución 1920 x 1080.	
		5.6	Entrada y salida de video RGB, HDMI, DVI-D, 3G-SDI, HD15.	
		5.7	Retroiluminación LED.	
		5.8	Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz y adaptador de voltaje de 24 VDC.	
	6. ACCESORIOS	6.1	Dos (2) lámpara de xenón.	
		6.2	Tapas de cierre para el canal de trabajo.	
		6.3	Silicona para lentes.	
		6.4	Pinza para biopsia para cada endoscopio.	
		6.5	Soquilla protectora.	
		6.6	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto y válvulas de irrigación.	
		6.7	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón para esterilizar.	
		6.8	Recipiente para esterilización en óxido etileno.	
		6.9	Comprobador de impermeabilidad.	
		6.10	Maleta de transporte.	
		6.11	Unidad de mantenimiento	
		6.12	Bomba de irrigación	
		6.13	Gabinete con ruedas y soporte para punta de endoscopio	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencie el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía (si aplica).			
	10. Garantizar verificación de la calibración según fábrica del equipo ofertado y entrega de informe en sitio.			
	11. Protocolo de mantenimiento preventivo, guía de manejo rápido e indicaciones de esterilización.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014	
		Página 1 de 1		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.